



**RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2013 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE INCORPORAN A LA SEDE ELECTRÓNICA NUEVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA**


El Reglamento por el que se crea la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y se regula su funcionamiento, así como determinadas cuestiones generales para la prestación electrónica de servicios por la Universidad (BOC de 28 de noviembre de 2011) dispone en su artículo 8 lo siguiente:

*"1. El catálogo de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos estará situado de forma claramente visible en la página Web de la Sede Electrónica.*

*2. En cada procedimiento se podrá acceder a la información general relativa al mismo, que, en todo caso, deberá contener las instrucciones generales para la tramitación, el órgano competente, el plazo máximo de duración, los efectos del silencio administrativo y los recursos que proceden contra la resolución y órgano ante el que hubieran de interponerse, con indicación de los plazos.*

*3. La incorporación, modificación o supresión de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos y de las aplicaciones informáticas que los sustenten, es competencia de la Gerencia de la Universidad. Asimismo le corresponde, a propuesta de los órganos, estructuras y unidades administrativas responsables de la tramitación, la aprobación de los modelos normalizados de solicitudes y demás formularios de documentos de aquellos procedimientos susceptibles de ser tramitados a través de la Sede Electrónica la ULPGC. Los acuerdos correspondientes se adoptarán mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial y en la Sede Electrónica la ULPGC..."*

A los doce procedimientos que figuraban en el Anexo del mencionado Reglamento, los cuales podían tramitarse íntegramente a través de la Sede electrónica, se sumaron dos más por Resolución de esta Gerencia de fecha 22 de octubre de 2012. A ellos hay que añadir ahora la implementación de cinco nuevos procedimientos para su tramitación electrónica a través de la Sede electrónica de esta Universidad:

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO MgyuNbpFhF.sYkOHqD7mdA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
52844931Q CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO		26/04/2013 13:58:43	MTQwMQ==	



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- a) Solicitud de adaptaciones entre planes de estudios de la ULPGC
- b) Solicitud de alta o modificación de datos de Terceros
- c) Solicitud de devolución de precios públicos
- d) Cambio de contraseña única universitaria
- e) Solicitud de conversión de horas extraordinarias del personal laboral

Es competencia de la Gerencia, en cuanto responsable de la gestión tecnológica de la Sede electrónica de la ULPGC y de los contenidos y servicios comunes puestos a disposición de los ciudadanos, la incorporación, modificación o supresión de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos y de las aplicaciones informáticas que los sustenta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de creación de la Sede electrónica y del Registro electrónico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En su virtud,

### RESUELVO

**Primero.** Incorporar a la Sede electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria los siguientes procedimientos administrativos, que estarán a disposición de los usuarios para su tramitación electrónica:

- a) Solicitud de adaptaciones entre planes de estudios de la ULPGC
- b) Solicitud de alta o modificación de datos de Terceros
- c) Solicitud de devolución de precios públicos
- d) Cambio de contraseña única universitaria
- e) Solicitud de conversión de horas extraordinarias del personal laboral

**Segundo.** La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en su Sede Electrónica, surtirá efectos desde el día siguiente a esta última publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2013.

EL GERENTE, Conrado Domínguez Trujillo

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO MgyuNbpFhF.sYkOHqD7mdA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
52844931Q CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO		26/04/2013 13:58:43	MTQwMQ==	